



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO- TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0550.

AUTO No. 041 DE 2023

(07 MAR 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0550.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de diciembre de 2021, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 expedida en Cajicá y matrícula profesional **A25162003-79187118**, que obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0550**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 10 N° 10 – 51** denominado **LOTE SAN FERNANDO** situado en **ZONA URBANA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-37091** y código catastral No. **01-00-0150-0011-000**, de propiedad de **JOSE APARICIO NAVARRETE PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **17125096**.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- A. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura
- B. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano, la orientación norte, detalles, localización Esc 1:250 o 1:200 y especificaciones de diseño y construcción del espacio público.
- C. Registro fotográfico de la zona a intervenir
- D. Autorización para adelantar el trámite, emitida por la empresa prestadora del servicio público correspondiente (En caso de realizarlo con la E.P.C. copia del pago de materiales)
- E. Presupuesto y Cronograma de la Obra

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO- TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0550.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.118** expedida en Cajicá y matrícula profesional **A25162003-79187118**, que obrando en calidad de apoderado, radico ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0550**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 10 N° 10 – 51** denominado **LOTE SAN FERNANDO** situado en **ZONA URBANA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-37091** y código catastral No. **01-00-0150-0011-000**, de propiedad de **JOSE APARICIO NAVARRETE PARRA** identificado con cedula de ciudadanía **17125096**, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día **07 MAR 2023**

Cesar Augusto Cruz González

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Santiago Velandia Cortes	<i>[Firma]</i>	Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN AUTO N° 041 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0550

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

7 de marzo de 2023, 14:23

Para: arqcarlostorres7025@hotmail.com, taller.arquitectos2017@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 041 del 07 de Marzo del 2023**, "Auto por el cual se Archiva la solicitud de Licencia de Intervención del Espacio Público" dentro del trámite Administrativo **No. 25126-0-21-0550**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega del Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 041-2023 - Exp 21-0550 - Arch Lic.pdf**

923K